



## ICPR Junior College

### POLÍTICA – ASUNTOS ESTUDIANTILES

ESTUDIANTES PACIENTES DE ASMA		NÚMERO: AES04-0203	
NÚMERO DE EMISIÓN:	1	FECHA DE APROBACIÓN:	1 de septiembre de 2017

#### 1.0 PROPÓSITO

ICPR Junior College, en cumplimiento con las disposiciones de ley y con el objetivo de proteger la salud de sus estudiantes, permite que los estudiantes con la condición médica de asma puedan administrarse por cuenta propia sus medicamentos en las localidades.

#### 2.0 EXPOSICIÓN

ICPR Junior College reconoce el derecho de los estudiantes con asma, a poseer y administrarse por cuenta propia los medicamentos necesarios para el tratamiento de su condición médica en las localidades de la Institución o en actividades patrocinadas por la misma. El asma se considera una condición crónica que requiere tratamiento por vida.

#### 3.0 BASE LEGAL

Esta política está fundamentada por la Ley Publica 108-377 aprobada por el Congreso de los Estados Unidos de América en el 2004 conocida como *Asthmatic Schoolchildren's Treatment and Health Management Act of 2004* y por la Ley 56 del 2006 del Estado Libre Asociado de Puerto Rico conocida como "Ley de Tratamiento de Estudiantes que Padecen Asma, Diabetes u otra Enfermedad".

Aprobado por: Lizzette Vargas  
Directora Cumplimiento y  
Aseguramiento de Calidad

Autorizado por: Olga Rivera  
Presidenta/CEO

Nota Aclaratoria: Para propósitos de aspectos legales relacionados con la Ley de Derechos Civiles de 1994, cualquier término que haga referencia al género incluye ambos: femenino y masculino.

Las políticas de la institución han sido creadas desde sus comienzos (1946) y han estado documentadas en catálogos y manuales. Todas han sido revisadas y documentadas en un nuevo formato en el 2017.

CONFIDENCIAL: Información para uso interno solamente, distribución limitada. Sólo para uso de empleados de ICPR Junior College debidamente autorizados. Cualquier reproducción sin autorización está prohibida.  
ICPR/ESTUDIANTES PACIENTES DE ASMA/REV. 08/17